



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

"2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR".

INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO

DIP. JESÚS SALVADOR VERDUGO OJEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA DÉCIMA TERCERA LEGISLATURA
AL CONGRESO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E . –

QUIENES SUSCRIBIMOS, DIPUTADA GUADALUPE OLAY DAVIS, DIPUTADA SANDRA LUZ ELIZARRARÁZ CARDOSO Y DIPUTADO RAMÓN ALVARADO HIGUERA, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS EDUCATIVOS Y DE LA JUVENTUD DE ESTA DÉCIMA TERCERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN USO DE LAS FACULTADES QUE NOS CONFIERE EL ARTÍCULO 105 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA, LA SIGUIENTE INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO, MISMA QUE SE BASA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 10 de diciembre del año 2012, el Titular del Ejecutivo Federal presentó ante la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de educación, la cual fue dictaminada y aprobada en ambas Cámaras, así como por 23 legislaturas estatales, publicándose en el Diario Oficial de la Federación con fecha 26 de febrero de 2013.

Cabe mencionar que en dicha iniciativa, en su punto II, denominado **"El imperativo de la calidad"**, se contempla lo siguiente:

*"Para que los alumnos reciban una educación que cumpla con los fines y satisfaga los principios establecidos por la norma constitucional, resulta imprescindible la **calidad educativa**."*

Ésta existe en la medida en que los educandos adquieren conocimientos, asumen actitudes y desarrollan habilidades y destrezas con respecto a los fines y principios establecidos en la Ley Fundamental. Así como en la medida en que las niñas y niños tengan una alimentación suficiente, conforme a los estándares internacionales de nutrición sana, y garantía de acceso a la salud; e igualmente se cuente con los nuevos instrumentos del desarrollo científico y tecnológico para su formación.

Si la educación es política de Estado, la calidad de los procesos educativos requiere de los esfuerzos a los que están obligados sus actores: poderes públicos, órganos de gobierno, autoridades, instituciones, maestros, organizaciones gremiales, expertos, padres de familia y la sociedad en su conjunto.”

El anterior argumento, que sirvió como base para el estudio y dictaminación de la iniciativa, evidencia la importancia que representa la participación de los maestros y de su organización sindical como actores en la consecución de la calidad de los procesos educativos.

Es precisamente, que dentro de las reformas aprobadas al Artículo 3o de la Constitución General, se destaca la participación de diversos sectores, especialmente el de los docentes, para mejorar la calidad de la educación, y con ello, lograr el máximo logro académico.

Es conocido por muchos, que los docentes han formulado propuestas sumamente importantes a lo largo del tiempo, de las cuales algunas ya se han implementado y otras se encuentran en ese proceso, y que hoy, se les ha otorgado el rango constitucional, lo que resalta con mayor razón su dimensión y alcance.

Como parte de estas propuestas, y sólo por mencionar algunas de ellas, fueron los maestros, a través de su organización sindical, quienes solicitaron desde hace más de 10 años la creación del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, e hicieron extensiva la propuesta de que este Instituto adquiriera el carácter de autónomo, sustentado en un mandamiento constitucional.

De igual manera, fue el magisterio, a través del SNTE, quienes formularon al Gobierno Federal la propuesta para que las plazas de nuevo ingreso al servicio educativo estuvieran sujetas a un examen de oposición, que se reformulara la carrera magisterial para dar inicio a una nueva forma de profesionalización del magisterio, y que construyera un sistema nacional de evaluación integral.

Derivado del contenido de los Artículos Transitorios del Decreto de reforma a los artículos 3o y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se deriva una serie de actos legislativos que se ordena realizar al Congreso de la Unión, de los que se destacan los siguientes:

- Expedir la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación;
- Realizar las reformas respectivas a la Ley General de Educación;
- Realizar las adecuaciones al marco jurídico para fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas ante los órdenes de gobierno que corresponda; establecer escuelas de tiempo completo y prohibir los alimentos que no favorezcan la salud de los educandos; y
- De manera conjunta con las autoridades competentes, prever el uso de la evaluación del desempeño docente para dar mayor pertinencia y capacidades al sistema nacional de formación, actualización, capacitación y superación profesional para maestros, en el marco de un servicio profesional docente.

Así entonces, consideramos que para la elaboración y adecuación de las Leyes, para la vinculación y organización entre autoridades competentes, así como para la realización de los diversos actos entre ellas en materia de educación, deben necesariamente incluirse las opiniones de las maestras y maestros del país, así como de su organización sindical, pues ello es un factor primordial en la construcción de un proceso educativo verdaderamente incluyente como política del Estado.

Hoy por hoy, es necesario pensar que escuela queremos tener, qué escuela debemos tener, qué escuela podemos tener, pero sobre todo, qué alumnos deseamos que egresen de las aulas y cuáles son las instituciones necesarias para fortalecer la acción educativa, la cual, más allá de reducirla a la estrecha visión de las evaluaciones, debemos proponerla como un nuevo paradigma educativo: educar para la ecología, educar para el empleo, educar para la salud. Si la Educación no está transformando al ser humano en un sentido positivo, entonces tiene que revisarse y prepararse para ser convergente con la problemática social y fenómenos como la violencia, y combatir estos males a través de una nueva pedagogía, pues si la educación no trasciende a la vida y al trabajo, entonces estamos ante un ejercicio improductivo.

Los Iniciadores reiteramos que las maestras y los maestros son parte constitutiva del propio sistema educativo mexicano, además de ser actores colectivos, primordiales y propositivos respecto a su materia de trabajo, como lo mencionó nuestro compañero Diputado Omar Antonio Zavala Agúndez en su pronunciamiento presentado en la sesión del pasado martes, al cual responsablemente hoy nos sumamos:

*“Con estas reformas el Ejecutivo Federal debe orientar la opinión de los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal, para determinar los planes y programas de estudio en la educación básica, **tomando en consideración para ello a la sociedad y las autoridades locales.***

Todos somos necesarios, padres de familia, alumnos, docentes, investigadores, representantes de la sociedad civil, medios de comunicación, todos.

La idea de federalismo cooperativo, educativo, entiende que en la complejidad se tiene que poner en marcha una visión compartida, coordinada y corresponsable del desarrollo nacional.”

Por todo lo anteriormente expuesto, nos permitimos poner a consideración de esta Soberanía, el siguiente:

ACUERDO ECONOMICO

ÚNICO.- EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL CONGRESO DE LA UNIÓN, A REALIZAR UNA AMPLIA CONSULTA ENTRE LA SOCIEDAD MEXICANA, EL GREMIO MAGISTERIAL DEL PAÍS Y SU ORGANIZACIÓN SINDICAL, A EFECTO DE QUE SEAN CONSIDERADAS SUS OPINIONES, PROPUESTAS EN LA ELABORACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS LEYES SECUNDARIAS, QUE SE DERIVEN DE LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 3o Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON EL OBJETIVO DE PREVER EL USO DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE, PARA DAR MAYOR PERTINENCIA AL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y SUPERACIÓN PROFESIONAL PARA MAESTROS, LO QUE CONTRIBUIRÁ A DISEÑAR UN MEJOR MARCO JURÍDICO EN ESTA MATERIA Y POR TANTO, AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA NACIONAL.

Dado en la Sala de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, a los 18 días del mes de abril del año 2013.

ATENTAMENTE

**COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS EDUCATIVOS
Y DE LA JUVENTUD**

**DIP. GUADALUPE OLAY DAVIS
PRESIDENTA**

**DIP. RAMÓN ALVARADO HIGUERA
ALVARADO
SECRETARIO**

**DIP. SANDRA LUZ ELIZARRARÁS
CARDOSO
SECRETARIA**